

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 482

SALTA, 19 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.901/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 9, elevado por la alumna CELEDON, RUTH MELINA - L.U.N° 406.773 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT - 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 21, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna CELEDON, RUTH MELINA - L.U.N° 406.773 - de la carrera de Geología plan 1993 - titulado: "GEOLOGIA DEL AREA COMPRENDIDA ENTRE LAS COORDENADAS 65° 15' 00"-65°30'00" W Y 25°00'00-25°10'00 S. MAPA GEOLOGICO".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el LIC. ESTEBAN MARCELO BRANDAN, docente de la cátedra de Carteo Geológico y como Codirector el DR. MIGUEL ANGEL BOSO, docente de la cátedra de Petrología II de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna CELEDON, RUTH MELINA, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. RAUL SEGGIARO
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI
GEOL. NESTOR AGUILERA

SUPLENTE: GEOL. ABDON MEDINA
DRA. CRISTINA SANCHEZ

